



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 30 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 049-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU; Informe N° 116-2023-MDSJB/GGDSE; el Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, solicita que se apruebe el plan denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 049-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, el Jefe de Presupuesto y Racionalización, recomienda la aprobación del plan denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	00015 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIO PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES.
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 22,500.00 SOLES

Que, mediante Informe 116-2023-MDSJB/GGDSE, el Subgerente Desarrollo Económico, solicita que se apruebe el plan denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista"

Que, el plan denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista", tiene como objetivo, rendir homenaje por el aniversario de Creación Política del Distrito de San Juan Bautista, razón por la cual se desarrollara actividades, tales como: deportivas, culturales, gastronómicas y turísticos.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "LXIII Aniversario del Distrito de San Juan Bautista", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	00015 ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO A TRAVES DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SERVICIO PARA FORTALECER VINCULOS FAMILIARES.
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
Importe	:	S/ 22,500.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Gerente de Género, Desarrollo Social y Económico, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224